

Dios y libertad. Méjico 7 de Enero de 1833.—*Manuel de la Peña y Peña.*—Sres. consiliarios del Ilustre Colegio de Abogados.

ACTA PRIMERA DEL COLEGIO.

En la ciudad de Méjico, á siete de Enero de mil ochocientos treinta y tres, reunidos en Junta los señores expresados al pie (*), que presidió el Sr. Gomez Navarrete por impedimento del Sr. Rector Peña y Peña, se asentó á la letra la comunicacion de hoy, en que manifiesta este Sr. el método que ha observado en los años pasados para dar á los cursantes de la Academia de Jurisprudencia las lecciones de práctica judicial, las dificul-

[*] Sres. D. Juan Gomez Navarrete. D. José Maria Casasola. D. José Maria Garayalde. D. Manuel Zozaya Bermudez. D. Ricardo Perez Gallardo. D. José Maria Aguilar y Lopez. D. Manuel Rosales. D. Benito José Guerra. D. Basilio José Arrillaga, Secretario.

tades que esto ofrece por la falta de alguna obra tratada que los instruyera, la necesidad de que sepan el orden y trámites de todos nuestros juicios y de los mas frecuentes recursos que se entablan en nuestros tribunales, y la importancia de una obra que llenara estos objetos, exponiendo que se ofrecia á trabajarla, y que se imprima sin costo del Colegio; pero que deseoso de que saliese lo mas correcta y autorizada que fuera posible, ocurría á la Junta, para que si se dignaba admitir el proyecto, se sirviese nombrar algunos individuos del Cuerpo, á fin de que reviesen, enmendasen y calificasen sus trabajos, con el objeto de que con esta calificacion pudiera darse á luz.

Discutida la materia se calificó por de la mayor importancia el pensamiento del Sr. Rector, muy laudable su zelo por el aprovechamiento de los pasantes, y sobre manera apreciable su desinteres en querer que las resultas de la impresion sean de su cuenta, conviniendo en que no puede lograrse de otro modo la necesaria instruccion de los pasantes, porque

XVI.

„indudablemente no hay obras de esta clase; y deseando contribuir á las benéficas miras del Sr. Rector, aceptaron desde luego su oferta, acordando que por principio de la obra se imprima dicha exposición, y esta acta en lo conducente: que se den al Sr. Rector las mas debidas gracias, excitándolo á llevar adelante tan recomendable y laboriosa empresa, como la primera en su clase y digna de su autor; y condescendiendo con sus deseos, se procedió al nombramiento de revisores, que pareció á la mayoría de los vocales el que fuesen cinco, porque de ser tres resultaria que por enfermedad ú ocupacion de alguno se entorpeciesen los trabajos de la comision, y siendo mayor el número crecerian las dificultades de reunirse frecuentemente; y en esta virtud fueron nombrados los Sres. D. Juan José Flores Alatorre, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; D. José Nicolas Olaz, Ministro del Supremo Tribunal de Guerra; D. Pedro Martinez de Castro, Juez de Distrito; D. José Manuel Zozaya y Bermudez, Consiliario de este Colegio; y el

XV.

„Dr. D. José Maria Puchet, Rector de Escuelas, Juez de Letras y Sinodal de este Cuerpo, sugetos todos de conocida práctica, dedicacion al trabajo, literatura y empeño por los adelantos de la juventud; que se pusiese en conocimiento del Sr. Rector este acuerdo por medio del correspondiente oficio de contestacion, y que se comunicase á los señores electos con respecto á su nombramiento, suplicándoles contribuyesen al logro de un objeto tan grandioso, y que al paso que hace honor á la Junta directiva de la Academia, va á producir el aprovechamiento de los cursantes, la facilidad de instruirse los aplicados, y la comodidad de cuantos dirijan en lo sucesivo este importante establecimiento, concluyéndose así la Junta—*Juan Gomez de Navarrete—Lic. Basilio José Arrillaga, secretario.*

ACTA SEGUNDA.

„En la ciudad de Méjico, á diez y seis de Octubre de mil ochocientos treinta

X.

pasantes que principian el estudio de nuestra práctica. Estos han menester para su instruccion de una obra que, entre otras varias calidades, tenga la de la uniformidad en su órden y sistema, en su precision y claridad, en su fundamento y solidez, y hasta en su estilo y su language. En suma, ellos necesitan de una obra que los instruya á lo menos de los principales elementos de nuestra actual práctica forense en todos los juicios, en todas sus instancias, en todos sus recursos y en todos los juzgados y tribunales, así de los generales de la federacion como de los particulares de este distrito capital; pero esta obra debe ser ordenada y compuesta por una sola cabeza, y escrita toda por una sola mano. Yo, pues, me decido á trabajarla. El amor á nuestra carrera, el servicio del Colegio y de la Academia, y la gratitud á los pasantes, que de tantos modos me han mostrado su estimacion, me obligan á llevar á su término este proyecto interesante.

Su utilidad está por demas recomendarse. Mi trabajo no servirá á los diestros profesores, que pudiendo dar las me-

XI.

jores lecciones del derecho y de la práctica, no están en el caso de recibirlas de ninguno, y ménos de mí. Pero sí servirá muy mucho á los pasantes, que acabando de salir de los colegios emprenden la noble carrera de la abogacía. Los aplicados que deseaban instruirse de las materias relativas á los varios puntos de juicios y recursos prácticos, tenian que entretenerse en buscarlas en los diversos tratadistas que pudieran explicarlas; ahora sin pérdida de tiempo ni de trabajo las encontrarán reunidas en esta obra, en la que ademas se procurará citar los autores que las examinan con mayor extension y profundidad. — Los que por falta de libros ó por una desidia positiva dejaban de estudiarlas, se quedaban sin saberlas, hasta que una urgente necesidad los precisaba á verificarlo; ahora unos y otros tendrán con esta obra la mejor proporcion y el estímulo mas poderoso para saber las principales, de manera que llegado el caso de sustentar un acto público ó de sufrir su exámen en el Colegio, ninguno podrá tener disculpa para dejar de responder á las preguntas

„y cuatro, estando reunidos los señores que
 „abajo se expresan (*) en la morada del
 „Sr. Rector, el Sr. Peña hizo presente: que
 „desde que habia ofrecido trabajar una
 „obra de Jurisprudencia se dedicó á ella
 „titulándola *Práctica forense mejicana*, y
 „presentó un cuaderno de lo que tiene tra-
 „bajado, sin embargo del mucho tiempo que
 „le han quitado sus vastas atenciones y los
 „graves cuidados de su familia. Hizo una
 „manifestacion del orden y método que ha
 „seguido, así como de las materias que ha
 „dilucidado; y pareciendo á la Junta que
 „esta obra es de lo mas exquisito en su cla-
 „se, le dió las gracias por el empeño y es-
 „mero con que ha empezado este trabajo,
 „excitando á su señoría á que lo continúe
 „y concluya; y acordó que se pase al Sr.
 „D. Juan José Flores Alatorre, como Pre-
 „sidente de la comision revisora, para que
 „reuniendo á sus individuos lo examinen y

[*] Sres. Rector D. José María Bocanegra. Ex-Rector
 D. Manuel de la Peña y Peña. Consiliarios D. Ricardo
 Perez Gallardo. D. Manuel Rosales. D. José María Casa-
 sola. D. José María Tamayo. D. José Arcadio Villalva, se-
 cretario.

„califiquen con la exactitud propia de su
 „ilustracion y zelo, encargándoles su mas
 „pronto despacho, con el objeto de que
 „empieze á imprimirse, y sirva para las
 „lecciones en la Academia de Jurispru-
 „dencia á que está destinado.—En segui-
 „da hizo presente el Sr. Peña: que aunque
 „cuando ofreció esta obra, ofreció tambien
 „imprimirla por su cuenta, no le es posible
 „dar cumplimiento á este segundo extre-
 „mo, en atencion á que en el dia no se
 „le pagan sus sueldos corrientes y se le
 „debe una gran parte de los atrasados, ni
 „puede contar con los arbitrios que tenia
 „anteriormente, y solo le quedaba el recur-
 „so de que se recordase al Supremo Go-
 „bierno el cumplimiento de la oferta que
 „hizo en este particular á la comision que
 „fué el dia veinte y seis de enero á darle
 „parte de la eleccion de Rector y Consilia-
 „rios que se hizo ese dia; en cuya virtud se
 „acordó que el Sr. Rector y el presente
 „Secretario queden encargados de reca-
 „bar del Supremo Gobierno, de palabra y
 „por escrito, que se sirva costear la im-
 „presion de dicha obra; con lo que se con-

XVIII.

„cluyó esta acta que firmó el Sr. Rector
„con el infrascrito Secretario.—Bocane-
„gra.—Lic. José Arcadio Villalva.

Despues de algunas contestaciones que mediaron entre el Supremo Gobierno y el Ilustre Colegio de Abogados acerca de la cantidad con que habria de auxiliar á la publicacion de la obra, y despues tambien del presupuesto que la imprenta del propio Gobierno le presentó sobre el costo de la impresion, ascendiendo el de cada cuaderno á 724 ps. 1 rl., recibió el autor últimamente el oficio que se insertó al mismo Colegio, y cuyo contenido es el siguiente:

Primera secretaría de estado. Departamento del interior.—Habiendo acordado S. E. el Presidente interino que se auxilie á U. S. con tres mil pesos para la impresion de la obra titulada, *Lecciones de práctica forense mejicana*, lo comunico á V. S., con el fin de que se sirva determinar la persona que deba percibirlos de la Tesorería general, en partidas de á doscientos cincuenta pesos mensales, hasta

XIX.

el completo de aquella cantidad; á cuyo efecto se pasa la orden correspondiente á la Secretaría de Hacienda.—Dios y libertad. Méjico marzo 21 de 1835.—*Gutierrez Estrada*.—Sr. D. Manuel de la Peña y Peña.